



# Lista de Verificación de Identificación de Residentes Indocumentados

## Información general

- Todos los documentos deben ser **originales inalterados certificados, originales modificados certificados o copias auténticas certificadas por la agencia emisora**. No se aceptan fotocopias, documentos notariados ni impresiones en línea.
- Si esta transfiriendo su privilegio de conducir, también debe proporcionar su licencia de conducir (válida o vencida hace menos de un año) o un reporte de vehículo motorizado del estado o territorio de los EE. UU. anterior (fechado dentro de los 30 días y mostrando una licencia válida o vencida menos de un año).
- Los residentes indocumentados **deben** hacer una cita. Llame al 303-205-2335 o visite [myDMV.Colorado.gov](https://myDMV.Colorado.gov) para agendar una cita.
- Los residentes indocumentados recibirán un documento con la frase: “Not valid for federal identification, voting, or public benefit purposes.” (“No es válido para fines de identificación federal, votación o beneficio público”.)

## Paso 1 – Identidad

Traer **uno** de los siguientes:

- Pasaporte extranjero
- Tarjeta de identificación consular
- Documento de identificación militar
- Licencia de conducir de Colorado/permiso de instrucción/tarjeta de identificación (solo para renovación)

*El documento debe contener su nombre legal completo, su fecha de nacimiento, la fecha de emisión, el nombre del país que emitió el documento y una fotografía facial completa. El documento debe estar vigente o vencido menos de 10 años.*

## Paso 2 – Número de identificación personal del contribuyente o número de Seguro Social

Traer **uno** de los siguientes:

### Número de identificación personal del contribuyente

- Tarjeta ITIN (no laminada)
- Carta del Servicio de Impuestos Internos
- Declaración de impuestos estatal certificada

*El documento debe mostrar su nombre y número de identificación de contribuyente individual completo.*

– O Bien –

### Número de Seguro Social

Debera proveer el número de su seguro social. Puede presentar un documento que muestre su número (por ejemplo, tarjeta de Seguro Social, W2, 1099) o proporcionarlo verbalmente. Su número de Seguro Social será verificado a través de la Administración del Seguro Social.

### Paso 3 - Residencia en Colorado

Traer **uno** de los siguientes:

- Comprobante de presentación de la declaración de impuestos de Colorado del año inmediatamente anterior (DR 0104)

– O Bien –

- Documentos que demuestren la residencia en Colorado para cada uno de los siguientes rangos de fechas:

- Residencia actual (0-12 meses)
- Residencia de 1 año antes (13-23 meses)
- Residencia de 2 años antes (24-30 meses)

*El documento debe contener un sello y una firma de certificación del Departamento de Ingresos.*

Visite [DMV.Colorado.gov/co-rdsa-sb251-driver-licenses-and-ids](https://www.dmv.colorado.gov/co-rdsa-sb251-driver-licenses-and-ids) para obtener una lista de documentos aceptados.



### Paso 4 – Domicilio residencial

Traer **uno** de los siguientes:

- Correo de primera clase (con matasellos fechado)
- Estado de cuenta de tarjeta de crédito
- Póliza de seguros
- Recibo de alquiler (no escrito a mano)
- Estado de cuenta bancaria
- Recibo de pago
- Factura de teléfono/factura de servicios públicos (con dirección de servicio)
- Contrato de arrendamiento/declaración de hipoteca
- Registro/título del vehículo

*Los documentos deben mostrar su nombre y dirección residencial actual de Colorado (no apartado postal), incluida la dirección, la ciudad y el estado. Los documentos deben estar fechados dentro de **1 año**. Se aceptan documentos electrónicos como prueba de la dirección residencial.*

### Traducción / Intérpretes

Si necesita asistencia de traducción para completar su solicitud, hay un dispositivo de traducción Pocketalk disponible en todas las oficinas. También puede traer a un amigo o familiar para que lo ayude.

### Donación De Órganos, Ojos Y Tejidos

Se le preguntará sobre la donación de órganos, ojos y tejidos durante su solicitud. Considere su elección con anticipación.

Este folleto se proporciona como cortesía y es posible que no se aplique a todas las situaciones. Los estatutos y reglas aplicables se pueden encontrar en 1 CCR 204-30, 6 CFR 37.11 y CRS Título 42 Artículo 2

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.